BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 213, fecha: viernes, 06 de Noviembre de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE JADRAQUE

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2/2026

Acuerdo del pleno de fecha 4 de noviembre de 2026 de la entidad de Las Navas de Jadraque por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a nuevos ingresos.

El pleno de esta entidad, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo a nuevos ingresos procedentes de la subvención otorgada por la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara para paliar las consecuencias del incendio de La Mierla.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al tratarse de gastos urgentes e inaplazables derivados de una calamidad pública, dicho acuerdo es inmediatamente ejecutivo desde la fecha de su adopción.

No obstante, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 y 177.6 del TRLRHL, el expediente se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes, las cuales, de presentarse, se sustanciarán en el plazo de ocho días. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [http://lasnavasdejadraque.sedelectronica.es].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará ratificado definitivamente dicho acuerdo sin necesidad de ulterior pronunciamiento plenario.

En Las Navas de Jadraque, a 4 de noviembre de 2026. El alcalde, D. Eliseo Marigil de la Cal

Sede electrónica: https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php

Cod. Verificación: 8408b47a8f505ad53535b6d50201810ca5dbec4d